

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL**

Magistrado: **JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA**
Proceso: Ordinario
Radicación No. 25843-31-03-001-2016-00290-01
Demandante: **LEYDY JULIANA VILLA LONDOÑO Y LUZ DARY SILVA CASTRO, en representación de sus menores hijos LUCIANA CORTES VILLA Y KEVIN ANDRES CORTES SILVA, respectivamente)**
Demandados: **BELARMINO, JOSÉ ALIRIO GIL RODRÍGUEZ Y PEDRO MARÍA BELLO**

Bogotá D.C, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

AUTO

Estando en firme el auto que corrió traslado a la partes para que presentaran sus alegatos de conclusión, en aras de proferir la sentencia de manera escrita como lo establece el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se dispone señalar como fecha y hora para su emisión, el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020) a la hora de las once y quince de la mañana (11.15 am).

NOTIFÍQUESE POR ESTADO VIRTUALES Y AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS DE LAS PARTES, Y CÚMPLASE,



JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA
Magistrado